



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 04 OCT. 2016

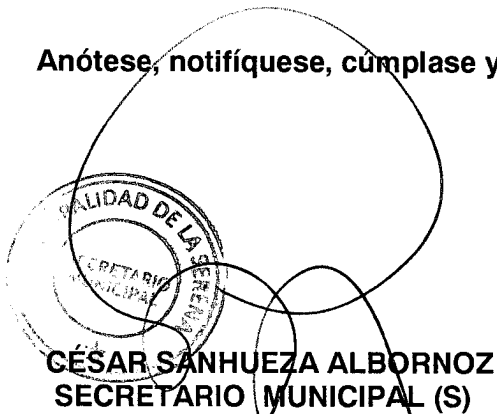
DECRETO Nº 3519

VISTOS: La solicitud de patente de alcohol, giro Restaurante, clasificada en la letra C) del artículo Nº 3 de la Ley de Alcoholes Nº 19.925 y los antecedentes presentados por MACARENA MENDOZA VILLAFANA RESTAURANT E.I.R.L., R.U.T. Nº76.559.986-5; el Ord. Nº 06-224 de fecha 15/06/16 del jefe de la Sección de Patentes Comerciales al presidente de la Junta de vecinos Nº32 – Valle Milagro, solicitando opinión en relación a instalación de patente de alcohol, sin pronunciarse al respecto., Ord. Nº06-214 de fecha 03/06/16 enviado a la primera Comisaría de Carabineros de La Serena, solicitando informe de índice de peligrosidad y criminalística, entregando respuesta por Oficio Nº94 de fecha 13/06/16, la aprobación del local comercial por parte de la Dirección de Obras Municipales de La Serena, de fecha 12 de septiembre del 2016, la aprobación unánime del Concejo Municipal de fecha 03 de agosto de 2016 en sesión ordinaria Nº1037 en primera instancia, la aprobación unánime del Concejo Municipal de fecha 14 de septiembre de 2016 en sesión ordinaria Nº 1041 en segunda instancia, lo dispuesto en el artículo Nº 9 de la Ley de Alcoholes Nº 19.925 sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas, el D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; la Ley Nº 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en uso de las facultades que me otorga el texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial su artículo Nº 65, letra ñ).

DECRETO:

CONCEDASE a **MACARENA MENDOZA VILLAFANA RESTAURANT E.I.R.L., R.U.T. Nº76.559.986-5**, patente de **RESTAURANTE**, clasificada en la letra C) del artículo Nº 3 de la Ley de Alcoholes Nº 19.925 sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas, para el local ubicado en Guillermo Ulriksen Nº3128 - local Nº4 (exterior supermercado Líder de Cuatro Esquinas), La Serena.

Anótese, notifíquese, cúmplase y archívese


CÉSAR SANHUEZA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:

- Macarena Mendoza Villafaña Restaurant E.I.R.L.
 - Asesoría Jurídica
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Sección Patentes Comerciales (2)
- LMV/CSA/MVV/MAB/EFH/ag.